



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 269/2004

La Paz, 04 de noviembre de 2004

REF: CARTA VREI-DGIN-DIS-506/04 DE 29-10-04 DEL MINISTERIO DE RELACIONES Y CULTO, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VREI-DGIN-DIS-506/04 de 29-10-04 del Ministerio de Relaciones y Culto, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

CLASIFICACION: Ordinaria
VREI- DGIN-DIS-506-2004 /13616
La Paz, 29 de Octubre de 2004

03 NOV. 2004

Señor
Lic. Rodrigo Agreda
Presidente Ejecutivo a.i.
Aduana Nacional de Bolivia
Presente.-

Ref.: Inhabilitación Firma certificado de origen

Señor Presidente Ejecutivo a.i.,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de poner en su conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior e Industria del Perú, nos informa que los señores **José Manuel Ulfe Tiendo, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Ernesto Vizcarra Tiendo y Leonaradio Arturo Moretti Boyer**, Funcionarios de la Cámara de Comercio de Tumbes, han quedado inhabilitados para emitir certificados de origen para mercancías peruanas, a partir del 14 de octubre de 2004.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

ADA

Mauricio Dorfler Ocampo
VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES a.i.

